

OTRAS COMUNICACIONES

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar lo siguiente:

ABONO DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), celebrada el día 14 de julio de 2009, el próximo 2 de noviembre se procederá al reparto de un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2008, por un importe fijo de 0,50 euros brutos por cada acción con derecho a dividendo.

El citado dividendo se abonará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

En Arteixo (A Coruña), a 29 de octubre de 2009

Antonio Abril Abadín
Consejero Secretario General